

# CIRCULAR N°003-2025/UPT SAC

Estimado alumno:

Por la presente, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los numerales 1 y 2 del artículo 39, el primer y segundo párrafo del artículo 40, y el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales (LPDP), informo que el establecimiento ha implementado las siguientes medidas de seguridad para el tratamiento adecuado de los datos personales:

1. **Medidas físicas:**

- Se ha limitado el acceso a las áreas donde se procesan datos personales, restringiéndolo solo a personal autorizado.
- Las instalaciones están protegidas con sistemas de seguridad (cámaras de vigilancia, control de acceso a las zonas sensibles).

2. **Medidas técnicas:**

- Todos los datos personales almacenados se encuentran protegidos
- Se han implementado sistemas de seguridad informática, como firewalls y antivirus actualizados, para proteger los sistemas contra accesos no autorizados.
- Las transferencias de datos a través de redes externas se realizan bajo protocolos de seguridad.

3. **Medidas administrativas:**

- Se han establecido políticas internas de protección de datos, las cuales son revisadas y actualizadas regularmente.
- Se cuenta con un registro de los accesos y movimientos de los datos personales, asegurando la trazabilidad de los mismos.

4. **Cumplimiento con proveedores:**

- En caso de que algún tercero trate datos personales en nombre del establecimiento, se han establecido acuerdos contractuales en los que se exigen las mismas medidas de seguridad y protección de datos estipuladas por la ley.

Estas medidas están orientadas a prevenir cualquier acceso no autorizado, alteración, pérdida o divulgación indebida de los datos personales, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada.

Atentamente,



**UNIVERSIDAD  
PRIVADA TELESUP SAC**